

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 24-2013-460

En virtud del informe secretarial que precede, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Remitir en su oportunidad el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 03 DE MARZO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 018
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

017696e3ddb8b0ac5f10903702a7ee69769347df9f64a916830d16c31fd00496

Documento generado en 02/03/2021 01:10:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>